Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución Nº 2186/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Gabriela Alexis FALCÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la carrera, en un lapso superior a lo dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2186/2023 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 2186/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la totalidad de la



carrera, eximiéndola de lo dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924, a la alumna Gabriela Alexis FALCÓN, Legajo N° 209426, de la carrera Maestría en Administración de Negocios.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 753/2024

UTN
MEL
DAM